

10. Que se erce el distrito de Margos, su capital la villa de Margos con los pueblos Chullay, Yarmayo, Chauian, Margos y Yaens con los eaeerios y estancias de su comprensión; y

20. Que los lindos rústicos de la "quebrada de Higueras", que comienza en la portada S. O. de la ciudad de Huánuco y termina en el matapaso de Quiéhque se anexe al distrito del cacerío de Huánuco.

Salvo mejor parecer.

Lima, 27 de setiembre de 1901.

S. Palacios Mendiburu — E. Ramírez Gastón.

El señor Presidente.—Está en disensión el dictamen.

El señor Durand.—Exmo. señor, voy á decir algunas palabras tanto como miembro de la comisión de demarcación territorial, quanto como representante por una de las provincias de Huánuco.

Efectivamente, el memorial presentado por los vecinos del pueblo de Margos, obedece á una necesidad primordial de aquel distrito.

Aparece en Huánuco un distrito llamado Higueras, sin capital, con una aglomeración grande de pueblos, en cuyos lugares reside el gobernante veces en una hacienda y otras en otra de las inmediaciones de Huánuco. De manera que este proyecto viene á salvar ese inconveniente, toda vez que Margos es un pueblo que recientemente ha sido anexado á este distrito por ley de agosto de 1903.

Ultimamente, ya el subprefecto ha ordenado que los gobernadores residan en ese pueblo de Margos y el Concejo Distrital se ha establecido también en dicho pueblo.

De manera que Margos es el verdadero distrito y las ventajas que hay para la comunicación son manifiestas.

Por estas consideraciones, ruego a los señores representantes que se sirvan aprobar el proyecto.

Cerrado el debate y realizada la votación fué aprobada la conclusión del dictamen.

El señor Presidente.—En la sesión de mañana se ocupará la Honorable Cámara del proyecto del Ejecutivo sobre nivelación de derechos de aduana en Iquitos.

Tanto el proyecto como los dictámenes de las comisiones respectivas, serán publicadas oportunamente, á fin de que lleguen á conocimiento de los señores diputados.

El señor Lavalle.—Exmo. señor, siendo ese un asunto de mucha importancia, en que están de por medio los ingresos de aduana, las condiciones especialísimas del departamento de Loreto y sus relaciones comerciales con la vecina república del Brasil, me parece que sería indispensable tener en el seno de la cámara al señor Ministro de Hacienda. Así es que me permito indicar la conveniencia de invitarlo al debate.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden que se llame al señor Ministro de Hacienda para que tome parte en este debate, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué acordado.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 20 m. p. m.

Por la redacción

P. Ríos.

25a. sesión del martes 29 de agosto de 1905

Presidida por el H.
señor Miró Quesada

Sumario: Orden del día—Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: Exoneración del pago de derechos fiscales al monumento destinado á perpetuar la memoria del doctor don José Manuel Pino; permiso á don R. G. Maclean, para aceptar un consulado; id. á don A. A. Reinoso, con igual objeto; id. á don J. de Izene para aceptar una condecoración y aumento de haber á los porteros de la exma. Corte Suprema de la ilustrísima Corte Superior y del exmo. Consejo Supremo de guerra y marina—Se aprueba los siguientes proyectos: el que manda consignar una partida para refacción de la cárcel de Ayacucho y el que exonera de derechos un reloj para la municipalidad de Jauja.—Queda aplazada la votación del dictamen recaído en la solicitud de don Carlos Bachmann, sobre protección para publicar una obra.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo 125 ejemplares del tercer tomo de "Legislación Militar."

Del mismo, adjuntando 125 ejemplares de los escalafones militares formados por la comisión nombrada al efecto.

Del mismo, acompañando 125 ejemplares del viaje de estudio de la escuela superior de guerra que dirigió el jefe de la misión militar francesa, coronel don Estanislao Naulin.

Del mismo, remitiendo 125 folletos del "Álbum de la Escuela de Tiro."

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares entre los señores diputados y archivar.

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido de los honorables Sres. Ramírez Broussais y Bocerra, sobre las medidas higiénicas que se emplean en el puerto de Mollendo.

Con conocimiento de dichos señores, se mandó archivar.

De los señores secretarios del honorable Senado, comunicando que ese honorable cuerpo ha designado el jueves 31 del presente, para celebrar la sesión de congreso a que ha sido invitado.

Se mandó tener presente.

De los mismos, manifestando que ha sido aprobada la redacción de la ley que exime el personal docente, a los alumnos de la universidades, a los de los colegios nacionales y a los miembros de las instituciones oficiales que prestan servicios concejiles, de la obligación de concurrir a la asistencias públicas denominadas de tabla.

De los mismos, participando que ha sido aprobada la redacción de la resolución que exonera del pago de derechos de aduana la cañería para proveer de agua potable la ciudad de Locumba.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

PROPOSICIONES

Del honorable señor Escudero, para que se manden practicar por un ingeniero de estado, los estudios necesarios para refeccionar y construir caminos de herradura en la provincia de Ayabaca.

Admitida a debate, pasó a la comisión de obras públicas.

De los honorables señores Luna F., Oquendo y Araya Rodríguez

derogando la ley de 3 de noviembre de 1862 y prohibiendo la defensa libre ante los juzgados de la república, en las provincias donde existan 5 letrados. Admitida a discusión, se remitió a la comisión principal de legislación.

Del honorable señor Luna Luis Felipe, consignando en el presupuesto de la república una carilla para la adquisición de semillas que se distribuirán gratuitamente entre los indígenas menesterosos de Puno.

El honorable señor Luna solicitó la dispensa del trámite de comisión y la honorable cámara desechó el pedido, remitiéndose el proyecto a la principal de presupuesto.

Del honorable señor Grau, creando una comisaría rural en la provincia de Cotabambas, que se establecerá en el distrito de Haquira.

Admitida a debate, pasó a las comisiones del Gobierno y principal de presupuesto.

Del honorable señor Ramírez Broussais, anexando los caseríos de Torat, Sarees, Cantas y Llutos, pertenecientes al distrito de Huancarqui de la provincia de Castilla, al distrito de Uraea.

Admitida a discusión pasó a la comisión de demarcación territorial.

Del honorable señor Miranda, creando una escuela normal de niñas en la ciudad de Puno, en lugar del colegio de educandas de Santa Rosa, y votando en el presupuesto de la república partida para su instalación y funcionamiento.

Admitida a debate, se remitió a las comisiones de instrucción y principal de presupuesto.

Del honorable señor Durand, disponiendo que la partida destinada al sostenimiento de la vía del Mairo queda comprendida entre las propuestas por el Ejecutivo para su sanción y permanencia en el presupuesto de la república.

El señor Durand.—Exmo. Sr: En la sesión de ayer, al disentirse el proyecto del Ejecutivo sobre ordinación de algunas partidas, inicié un debate sobre el particular; y dije le que V.E. me va a permitir que repita: Que la ley de 1891 y posteriormente la de 4 de setiembre de 1903, dispusieron que se votara la cantidad de Lp. 1,000 al año para el sostenimiento de la vía que comunicaba al Pozuzo con los ríos navegables.— Esta vía está prestando servicios importantes en la actualidad, y sobre

esta puaso ya habrá ocasión de discutir largamente. Por ahora me permite suplicar á la H. Cámara se sirva dispensar del trámite de comisión al proyecto que he presentado, que tiende á poner de acuerdo las ideas expresadas en el debate de ayer con las expresadas por los señores de la Comisión de Presupuesto. Hago esta solicitud á la honorable Cámara, por la circunstancia indispensable de que se discuta esta partida conjuntamente con el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Admitida á debate y dispensada del trámite de Comisión, quedó á la orden del día.

DICTAMENES

Cinco de la Comisión de Redacción en los siguientes asuntos:

Aumento de haber á los porteros de la Exema. Corte Suprema.

Exoneración de derechos al monumento destinado á perpetuar la memoria del doctor José Manuel Pino.

Permiso á don Roberto K. Maclean, para aceptar un consulado;

Idem á don José A. de Izeue, para aceptar una condecoración.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que exonerá de derechos á un reloj para el servicio público de la ciudad de Jauja.

De la de Premios, en la solicitud de don Manuel Salas, para que se le declare comprendido en la ley de 26 de enero de 1896.

Quedaron á la orden del día.

SOLICITUDES

Del alcalde municipal del distrito de Lampián, de la provincia de Cancha, para que se cree una receptoría de correos en Acos.

De don Nicolás Lucero, para que se le declare vencedor del 2 de Mayo.

De doña Guillermina Herrera, sobre permiso para residir en el extranjero.

De don Manuel Castellanos, sobre indulto.

Pasaron á la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

Señor Ramírez Broussais.—Exmo. señor: En el oficio pasado por el señor Ministro de Fomento, en contestación al que á solicitud del honorable señor Aspíllaga se le pasó por secretaría, no he encontrado ninguna argumentación seria, que destruya las observaciones que hice sobre este mismo asunto, en una de las últimas sesiones; por lo que me re-

servo el derecho de hacer el pedido que crea conveniente en la próxima sesión.

El señor Spelucin.—Hace dos ó tres legislaturas que existe en el archivo de esta honorable Cámara, á la orden del día, un proyecto de ley exonerando del pago de derechos de aduana la pila que ha hecho venir de Europa la municipalidad de Ascope para el ornato de la plaza pública de esta ciudad. Suplico á V. E. se digne hacerlo traer á la mesa para que la honorable Cámara tome conocimiento de él.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido de su Señoría.

El señor Núñez (T.)—Exmo. señor: En uno de los diarios de la localidad se inserta un cablegrama de Mollendo, firmado por el médico señor Parodi y otros, en donde se dice que en Pampablanca, lugar que se halla á 7 leguas de Mollendo, se han presentado casos de peste bubónica, y que esos enfermos han sido remitidos á Mollendo y Arequipa.

Si esta medida fuera cierta, es indudable, Exmo. señor, que se ha quebrantado el reglamento de salubridad, que prohíbe trasladar á los enfermos de un lugar infectado á otro que se halla indemne.

En Pampablanca ha debido, pues, establecerse un lazareto provisional á fin de no llevar el contagio á Mollendo, además del riesgo que tal medida lleva consigo á mérito de las prescripciones rigurosas que se observan en ese puerto para el desembarco, medidas á las que ya han aludido en queja los honorable señores Aspíllaga y Ramírez Broussais.

Esa noticia dada por el doctor Parodi y otros, sobre la aparición de la peste bubónica en Pampablanca, ha sido desmentida, y sin embargo, los médicos dicen en sus telegramas que han dictado las órdenes necesarias para incinerar todos los lugares ocupados por los enfermos.

Esto, Exmo. señor, importa nada menos que una violación manifiesta del artículo 26 de la Constitución, que declara que la propiedad es inviolable; yo que he presenciado en Mollendo ejercer medidas de rigor extraordinario contra los infelices dejando á los poderosos; yo que he visto, Exmo. señor, hacer el ridículo de quitar las tablas de una casa para llevarlas á cuatro cuadras de distancia, para incinerarlas sin ser el sitio donde se decía que había la epi-

acuña, vengo á solicitar de V. E. q^{ue} son acuerdo de la H. Cámara, se oficie el señor Ministro de Fomento para que informe si es efectivo aquél trabajo de los médicos, y cuáles son las medidas que ha dictado para evitar que se produzcan daños positivos al país

Consultada la H. Cámara, acordó re pasara el oficio

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente.—Una indisposición de última hora ha impedido al señor Ministro de Hacienda concurrir al debate de hoy. Como la H. Cámara había acordado su concurrencia para disentir el dictamen de la Comisión de Comercio, sobre la nulidad de derechos de aduana de Iquitos, no podemos ocuparnos de este asunto como estaba anuciado.

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos fiscales de importación al monumento destinado á perpetuar la memoria del ciudadano don José Manuel Pino, que se ha erigido en la ciudad de Puno.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

F. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que se desprende del inciso 4º del Art. 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Roberto G. Macleau el permiso que solicita para aceptar el cargo de cónsul del reino de Bélgica en las provincias de Tacna y Arica, que le ha sido conferido por el Gobierno de dicha nación.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

F. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don André Aníbal Reimero, el permiso que solicita para aceptar el cargo de cónsul "ad honorem" de la República de Panamá, con residencia en la ciudad de Arequipa, que le ha sido conferido por el Gobierno de dicha nación.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

F. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don José A. Izene, el permiso que solicita para aceptar la condecoración denominada "Palmas Académicas", con que le ha favorecido el Gobierno de la República de Francia.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1905.

F. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder el aumento de una libra mensual en el haber que disfrutan los porteros y almotacenes de la Exma. Corte Suprema á Lima. Corte Superior de Lima; aumento que se hace extensivo al portero del Exmo. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 26 de agosto de 1905.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor Presidente.—Se va a repetir la votación, que quedó pen-

Giente ayer, del proyecto que vota una suma para la construcción de una cárcel en Ayacucho.

El señor Añáños.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Su Señoría desea que se reabra el debate?

El señor Añáños.—No, Exmo. señor, sólo voy á adherirme al dictamen de la Comisión de Presupuesto, porque de los representantes que han suscrita dicha proposición parece que soy el único que se halla presente.

El señor Presidente.—Está en disensión el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

El señor Velarde Álvarez.—Excelentísimo señor: En la sesión de ayer, cuando se trató de este asunto, me abstuve de ocupar la atención de la H. Cámara, juzgando que era exigir mucho de mis honorables compañeros que votasen favorablemente el proyecto, por cuanto existe un precedente adverso: el relativo á la cárcel de Huaraz; pero ya que hoy, mereced á que el señor Añáños se ha adherido al dictamen de la Comisión de Presupuesto, se presenta la oportunidad, ero de mi deber, como representante por Ayacucho, suplicar á la H. Cámara le dé su voto favorable. No se trata en la actualidad de construir una cárcel, para lo que es preciso pedir informe al ministerio, levantar planos, formar presupuesto, etc.; se trata simplemente, de hacer las reparaciones necesarias, exigidas, tanto, por el estado ruinoso en que se halla el edificio de la cárcel, quanto porque se va á destinar una parte de él á formar un departamento para mujeres.

Así es que suplico á la H. Cámara que, teniendo presente la necesidad que se va á satisfacer, la pequeña suma que se vota para ese objeto mientras se construye una cárcel que reuna las nuevas condiciones que exige la ciencia penal; y teniendo además en consideración que no es posible presenciar impasible la destrucción de la actual cárcel, se sirva prestar su aprobación al dictamen que está en debate.

El señor Callirgos.—Exmo. señor: Como acaba de manifestar el honorable señor Velarde Álvarez, indudablemente que es una necesidad premiosa e inaplazable la de atender, siquiera con 500 libras, vo-

tas por una sola vez, á la refacción del local de la cárcel de Ayacucho. Conociendo esa necesidad, la honorable Comisión Auxiliar de Presupuesto opinó porque se votara, por una sola vez, 500 libras.

El local, tal como hoy se encuentra, es estrecho e inapropiado, para llenar la misión á que está destinado como lugar de seguridad pública. Creo demás alegar otras razones para inclinar el ánimo de mis honorables colegas en favor del proyecto; pues dada su ilustración comprenderán la importancia de la necesidad que se trata de satisfacer.

Se dió el dictamen por disentido. Procediéndose á votar fué aprobado.

El señor Secretario leyó;

El Congreso. &c.

Atendiendo:

A que es deber del Estado dar facilidades para la implantación de mejoras en las poblaciones;

Resuelve:

Exonerar del pago de los derechos e aduana á un reloj, destinado al servicio público de la ciudad de Janja, capital de la provincia del mismo nombre.

Comuníquese etc.

Dada etc.

Lima, agosto 24 de 1905.

Luis Ibarra.—Pablo G. Soliz.

Lima, 24 de agosto de 1905.

Ala Comisión Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica de S. M.

Menéndez.

Comisión Auxiliar de Hacienda.

Señor:

Tratándose de dojar de un reloj público á la ciudad de Janja, piden los HH. Diputados por esa provincia que se exonere de derechos de aduana al que débe llegar con ese objeto.

Los relojes públicos, según el arancel vigente, se aforan al vista y pagan el 40 por ciento. Según esto y suponiendo que el reloj pedido para Janja tenga el valor de cincuenta libras la exoneración que se pide será solamente de veinte libras, cantidad muy pequeña para el Fisco é insignificante ante el propósito que anima á la Representación Nacional por el mejoramiento de las poblaciones, pero que recargaría mucho el desembolso que hace para

esta obra el Municipio de esa provincia.

Fundada en tales razones, vuestra Comisión opina: que aprobéis la moción de los señores Ibarra y Solis, concediendo la liberación de derechos de aduana para un reloj público, destinando á la ciudad de Jauja.

Dése cuenta:

Sala de la Comisión:

Lima, 28 de agosto de 1905.

P. Emilio Dancuart.—Eduardo Reuche.—M. Ballón.—Albino Añazúos.—P. Maúrtua.

Lima, 29 de agosto de 1905

A la orden del dia.

Rúbrica de S. E.

Menéndez.

—
Sin debate fué aprobado el anterior dictamen.

El señor Secretario leyó:

Exmo señor:

Carlos J. Bachmann, con el mayor respeto, me presenta ante V.E. para exponerle: Que he terminado, después de casi dos años de pacientes estudios, una historia detallada de la existencia legal de todos los departamentos, provincias y distritos de la República, así como de sus respectivas capitales, títulos que han obtenido, variaciones que han sufrido en su demarcación, nomenclatura y límites, y cuantas circunstancias son indispensables para saber con exactitud su número; datos todos de que hasta la fecha carecíamos y que son de conocimiento y utilidad imprescindible para la administración pública.

La obra tiene más de 400 páginas, y además de la relación histórica de la demarcación política, se consigna también algunos datos sobre la demarcación judicial y eclesiástica, terminando con un índice alfabético de todos los nombres geográficos citados en ella.

Como trabajos de esta naturaleza pueden ser publicados por cuenta del autor, á causa de su excesivo costo, y más si lleva un mapa explicativo del texto; pues su carácter esencialmente nacional y de indiscutible utilidad práctica, la pone forzosamente bajo la protección del II. Congreso, por los beneficios que está llamada á prestar á las oficinas del Estado, me veo en el caso de recurrir á la elevada justificación de V.E. para que, como lo ha hecho

en casos análogos, le dénes acorazarme doscientas cincuenta libras oro (£ 250) para la impresión de mi obra, comprometiéndome á entregar el número de ejemplares que sean necesarios para su distribución entre los III. Representantes de ambas Cámaras.

Esperanzado en que el Supremo Gobierno sufragaría esos gastos, acudí á él hace más de ocho meses, y dí principio á su publicación; pero habiendo impreso ya cuatro pliegos que acompañó á la presente solicitud para que V.E. pueda hacerse cargo de la índole del trabajo, y no habiendo resuelto nada al respecto hasta ahora el Ministerio de Gobierno, he tenido que suspender la publicación por falta de recursos; y es por esto que acudo hoy á V.E., confiado en que el soberano Congreso accederá á mi solicitud, prestando así al país servicio positivo, con una obra de que carecía y que era reclamada con urgencia.

Por tanto:

A V.E. pido y suplico se resuelva como solicito

Es gracia, etc.

Lima, setiembre 15 de 1903.

Exmo señor

Carlos J. Bachmann.

Lima, 15 de setiembre de 1903.

A la Comisión de memoriales.

Rúbrica de S. E.

Montesinos.

Comisión de memoriales

Señor:

Don Carlos J. Bachmann, mantiene á V. E. que ha formado una historia detallada de la existencia legal de todos los departamentos, provincias y distritos de la república, y que, no pudiendo publicarla por falta de recursos, ocurre á V. E. solicitando una subvención de 250 libras para la publicación de la referida obra.

La comisión opina porque pase este memorial á las comisiones de instrucción y principal de presupuesto.

Dése cuenta.

Lima, 21 de setiembre de 1903.

B. Alvarez.—Eloy Burga.—Miguel E. Gamarra.—C. R. Montoya

Lima, 22 de setiembre de 1903

A las comisiones de instrucción y principal de presupuesto.

Rúbrica de S. E.—Montesinos.

Comisión de instrucción

Señor:

El trabajo presentado a la consideración de la honorable cámara por don Carlos J. Bachmann, cuyos primeros pliegos impresos acompañan á su memorial, es una obra de utilidad manifiesta. Abarca la existencia legal de todos los departamentos, provincias y distritos en que está dividido nuestro territorio, debidamente historiada con abundancia de datos que la constituyen en texto indispensable de consulta.

Deben alentarse los esfuerzos de los jóvenes que contraen su actividad al estudio de materias que ilustran sobre el conocimiento del país; y la comisión opina porque presteis favorable acogida á la petición de Bachmann, resolviendo, á la vez, que queda éste obligado á entregar en las oficinas públicas trescientos ejemplares de la obra referida.

En esta virtud, vuestra comisión os propone las siguientes conclusiones:

1a. Que paseis el expediente á la comisión principal de presupuesto para que informe acerca de la inclusión de la partida respectiva en el presupuesto general;

2a. Que una vez emitido dicho dictamen, aproveis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exmo. señor: El Congreso atendiendo á la solicitud presentada por Carlos J. Bachmann ha resuelto subvencionarle para la publicación de su obra "Geografía Historiada del Perú", con la suma de doscientas cincuenta libras, que serán incluidas en el presupuesto general del próximo año; quedando Bachmann obligado á entregar en el ministerio que el Ejecutivo designe, trescientos ejemplares de la obra indicada.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 30 de setiembre de 1903.

Cesáreo Chacaltana—M. B. Pérez.
— C. Villanueva—Alberto L. Gadea

Comisión principal de presupuesto

Señor:

Vuestra comisión cree de utilidad general para el conocimiento de la geografía nacional, que se lleve adelante la publicación de la obra que tiene en preparación don Carlos J. Bachmann; por lo tanto cree que deben votarse en el presupuesto general de la república, las 250 libras con

que el estado á de fomentar esa publicación; bajo las condiciones propuestas por la comisión de instrucción.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 24 de octubre de 1903.

M. B. Pérez—Antonio Delgado y Delgado—M. F. Cerro.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión reproduce el dictamen que emitió con fecha 24 de octubre de 1903, en la solicitud de don Carlos Bachmann en que pide se le su vehículo con £ 250 para llevar adelante la obra que tiene en preparación sobre geografía nacional.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, octubre 6 de 1904.

M. B. Pérez—Enrique Espinoza.

—F. Málaga Santolalla.

Lima, 10 de octubre de 1904.

En mesa

Rúbrica de S. E.

Rúbrica.

El señor Presidente.—Está en debate el dictamen de la Comisión de Instrucción.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar por voto de cálculos; sufragaron 62 señores.

La votación resultó viciada quedando reservada para otra sesión.

El señor Presidente.—Suplico á las Comisiones se sirvan activar el estudio de los asuntos que les están encomendados. Reconozco su celo y competencia; pero como no tenemos en mesa el número de dictámenes necesarios para hacer una labor profusa, me permito formular esta insinuación.

Se levanta la sesión

Eran las 5 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción:

L. E. Gadea.

zoa. Sesión del viernes 10. de setiembre de 1905.

Presidencia del H. Sr Miro Quesada

Sumario.—Orden del día.—Se aprueba el artículo 1o. y la primera parte del 2o. del proyecto presentado por la Comisión Principal de Ha-